



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

UNIVERSIDAD NACIONAL

ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS

**APORTE DE LAS CIENCIAS GEOGRÁFICAS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN  
DE LA LEY**

WALTER JOAQUÍN PEREIRA VARGAS.

*Práctica profesional supervisada como cumplimiento de los  
requisitos para el bachillerato en*  
**CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL  
TERRITORIO**

Noviembre, 2023

Asamblea Legislativa, San José

Campus Omar Dengo, Heredia

*Esta Práctica Profesional Supervisada se realizó gracias  
a mi gran amigo y maestro Paúl Benavides Vílchez,  
a quién está dedicado este trabajo.  
Gracias por creer siempre en mí.*

## ÍNDICE

|    |                                 |    |
|----|---------------------------------|----|
| 1. | LISTA DE ACRÓNIMOS.....         | 4  |
| 2. | INTRODUCCIÓN.....               | 4  |
| 3. | PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN ..... | 5  |
| 4. | OBJETIVOS .....                 | 6  |
| 3. | JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO ..... | 7  |
| 4. | METODOLOGÍA .....               | 8  |
| 5. | RESULTADOS.....                 | 13 |
| 6. | CONCLUSIONES .....              | 18 |
| 7. | BIBLIOGRAFÍA.....               | 19 |
| 8. | ANEXOS.....                     | 20 |

## 1. LISTA DE ACRÓNIMOS.

AL.....Asamblea Legislativa.

PPS.....Práctica Profesional Supervisada.

## 2. INTRODUCCIÓN.

Las Ciencias Geográficas, son una disciplina relativamente moderna que surge en el siglo XIX producto del avance en la tecnología y conocimiento, de hasta lo que entonces se les denominaba naturalistas. El profesional en Ciencias Geográficas será un profesional que integra diferentes ramas y sub disciplinas dentro del ámbito del espacio geográfico, es decir el espacio que habita y donde el ser humano desarrolla su sociedad. Estudia la relación del ser humano con su entorno.

Históricamente se ha dividido esta ciencia en geografía física, aquella que se ha enfocado más por las ciencias de la tierra y el mar enfocado en el entorno: el relieve, clima y demás. También existe la geografía humana, más estudiada por las ciencias sociales que considera el medio como un factor más dentro de las actividades humanas. Sin embargo, esta división resulta muchas veces innecesaria cuando se hace un análisis espacial integral, como, por ejemplo, el análisis necesario para la producción legislativa.

Las producciones legislativas deben entenderse como la creación de Leyes. En nuestro país, esta competencia es enteramente de la Asamblea Legislativa, cuya manifestación democrática se ve reflejada en los cincuenta y siete (57) diputados que la conforman junto con los departamentos que apoyan su labor.

En la presente PPS se pretende interrelacionar aspectos propios de las Ciencias Geográficas como lo es el análisis espacial junto con otras disciplinas dentro del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, específicamente el área socioambiental para denotar la importancia de la geografía en la creación de la ley, comprendiendo que esta disciplina tiene una capacidad de integrarse bien en equipos interdisciplinarios y que tiene incidencia en múltiples

temáticas dentro de los aspectos físicos y sociales del entorno, necesarios para un análisis integral a la hora de plantear una ley.

### **3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Costa Rica es un Estado de Derecho, en el cual la producción de leyes, según la Constitución Política (1949, Artículo 105; 121; 124), radica en la Asamblea Legislativa. La ley es fundamental, pues funciona para regular los comportamientos humanos en sociedad. Bajo esa premisa, todos los elementos que influyen para que una ley sea atinente a la realidad, beneficiosa para la sociedad y que resuelva problemáticas en diferentes campos (Robles & Muñiz, 2021, pág. 173-175) debe considerar la transdisciplinariedad, entre ellos se consideran las Ciencias Geográficas que actualmente no solo se enfoca en el estudio del medio físico, sino también en el estudio de las relaciones del ser humano con el espacio geográfico (Espinoza, 2022).

El amplio abanico de campos de acción que las Ciencias Geográficas posee es una herramienta fundamental con respecto a la creación de leyes, dentro de un estado democrático y garante del bienestar de la población, pues, a la larga, es por medio de esta disciplina que se evalúa y gestiona el espacio. Por lo tanto, se puede incidir en la creación de leyes con una visión amplia, integradora con un criterio capaz de evaluar no solo el contenido jurídico, sino además la relación entre el ser humano y el espacio en relación con una ley.

Dentro de la Asamblea Legislativa de la República se encuentra el Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos. Dentro de este departamento se encuentra el área *Socioambiental* en la cual se interrelacionan y deberían analizar de manera integral aspectos concernientes a las posibles leyes y su relación con variables humanas y ambientales, con el fin de generar un criterio, por medio de informes no vinculantes que funcionan como base de debate para los legisladores y la toma de decisiones.

Se pretende, en medio de esta Práctica Profesional Supervisada fungir como un asesor parlamentario con las potestades y características que el Reglamento de la Asamblea Legislativa, con el objetivo de realizar informes sobre iniciativas de ley que tienen que ver con territorio y medio ambiente en general, u otras variables que la jefatura del área socio ambiental considere que son de afinidad temática para con las ciencias geográficas, de manera tal que estos informes

incluyan el componente de análisis espacial o interrelación de variables desde la óptica de la geografía, pues en la actualidad esto no sucede.

Por ello durante esta práctica profesional se ejecutarán conocimientos sobre geografía política y a partir de este macro enfoque se aplicarán conocimientos de otras ramas de la geografía, según el eje temático de los proyectos de ley. Para Cairo (1997) “La geografía política constituye en gran parte la geografía del poder” entendiendo el poder como el acceso a los mecanismos que poseen los diferentes estados para incidir en decisiones, políticas públicas y leyes en una sociedad.

Se puede afirmar que, se pretende resolver la carencia de análisis espacial de los informes de servicios técnicos por medio de la aplicación de conocimientos en ciencias geográficas, por medio de la elaboración de informes multidisciplinarios, que servirán como parámetro para que los legisladores tengan material científico, depurado y confiable para mejor resolver en sus posturas legislativas.

#### **4. OBJETIVOS**

Objetivo General.

Innovar en el proceso de creación de leyes en Costa Rica por medio de la aplicación de conocimientos de Ciencias Geográficas.

Objetivos específicos.

1. Evaluar por medio de los informes de servicios técnicos, proyectos de ley atinentes al territorio, por medio de aplicación de conocimientos en Ciencias Geográficas.
2. Asesorar en Comisión Legislativa de manera complementaria al informe de servicios técnicos cuando sea necesario según la temática a tratar, de conformidad con las funciones del asesor parlamentario.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El aporte de esta Práctica Profesional Supervisada, dada la dinámica multidisciplinaria del Departamento de Servicios Técnicos, puntualmente el Área Socioambiental y desde luego las condiciones normativas establecidas en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le considera **metodológico – práctico** pues, el aporte del practicante -pasante- se dará dentro de un proceso muy específico de la producción de una ley.

La creación de una Ley es un proceso amplio, complejo y sistemático, que debe obedecer a los principios, al menos en Costa Rica, de un Estado de derecho, democrático y respetuoso de las garantías constitucionales. Por ende, debe procurarse que los procesos técnicos de revisión de iniciativas de ley presupongan o consideren múltiples aspectos de manera integral, pues todas las personas dentro de la nación deben obedecerla y no puede desconocerse.

En este punto cobra importancia la visualización y aporte del profesional en Ciencias Geográficas, en el análisis integral que supone la creación de una ley, porque es un profesional integral cuyo campo de estudio es el espacio geográfico, es decir, el espacio que busca regular la norma. Aquí se encuentra un paralelismo interesante entre las Ciencias Geográficas y el Derecho: La primera busca analizar el ser humano y su entorno y la segunda el comportamiento del ser humano en la sociedad.

En Costa Rica no existen antecedentes de este tipo de aporte puntual en la producción legislativa por lo que se considera una iniciativa innovadora. En este sentido, es importante este aporte pues, se puede evidenciar el papel preponderante del profesional en Ciencias Geográficas y de la Geografía en sí, como una ciencia al servicio de la sociedad, pues el profesional en este campo es capaz de participar de manera activa en la creación de leyes, por medio de análisis técnico – científicos integrales cuyos resultados se evidencian por medio de informes especializados.

Se espera que los objetivos por desarrollar durante esta Práctica Profesional Supervisada constituyan un hito y sean base para que se pueda proyectar en un campo tan estratégico para el Estado de derecho costarricense el papel relevante de esta disciplina.

Se pretende evidenciar a lo largo de la Práctica Profesional Supervisada la importancia de este tipo de profesional, y por añadidura, el papel de las Ciencias Geográficas como disciplina

relevante, necesaria y actualizada en la formación del estado democrático costarricense, pues por medio de esta se articula, en términos jurídicos “la ley y el administrado” y en términos geográficos, se generan insumos especializados desde las Ciencias Geográficas para los tomadores de decisiones, siendo esto innovador, pues no existen antecedentes de este tipo de vinculación en Costa Rica.

#### 4. METODOLOGÍA

Para realizar la Práctica Profesional Supervisada se pretende analizar y brindar un punto de vista técnico – científico e integral, como insumo para que los legisladores puedan tener claridad conceptual de un tema, o varios, en particular con respecto a la producción de leyes. Por ende, el producto final esperado será el **“informe interdisciplinario de servicios técnicos”** y la **asesoría parlamentaria en comisión legislativa**. El primero será redactado bajo la figura de un asesor parlamentario (posición que asume el practicante en la Asamblea Legislativa). Este informe interdisciplinario estará compuesto por las diferentes áreas que componen el departamento. Para fines de la PPS se enfocará en el área socio ambiental.

El segundo, la asesoría parlamentaria en comisión es sumamente importante, porque requiere el dominio de la temática tratada y en caso de que un legislador la requiera, la solicita y el personal de servicios técnicos debe brindarla. Es importante recordar que existen Comisiones Permanentes y Especiales en la Asamblea Legislativa y estas funcionan como parte del proceso legislativo para la creación de leyes. Es en Comisión donde se analizan los informes de servicios técnicos y se dan debates internos en grupos de diputados sobre los temas en discusión en la Asamblea Legislativa.

Para lograr el producto final, el informe técnico se optará por una metodología en tres fases de investigación cualitativa / cuantitativa (según corresponda el tema principal a tratar en el proyecto de ley) de revisión de fuentes primarias y / o secundarias y la producción de un informe mediante el “Protocolo de informes de área socio ambiental 2022”. La incorporación de la variable “análisis espacial” será competencia de practicante, razón por la cual se considera un aporte metodológico – práctico. A continuación, se detalla la metodología paso a paso.

### **Fase 1: Análisis, lectura y comprensión del proyecto de ley.**

En esta etapa, una vez asignado el proyecto de ley, se debe leer y comprender el proyecto, para definir cuál será el campo del saber geográfico que será aplicado. El proyecto contiene dos partes: **a. la exposición de motivos, b. el articulado.** La exposición de motivos es una fundamentación, una justificación del proyecto de ley, que contiene datos, propuestas fundamentales de la iniciativa, informes o investigaciones previas que se han realizado del tema. La exposición de motivos responde además a problemas surgidos en la prensa, o grupos de estudio de una temática en particular, motivados por algunas investigaciones que el legislador pretende resolver por medio de la norma.

El articulado, mediante la técnica jurídica pretende resolver el problema planteado en la exposición de motivos, ya sea por medio de la creación de normas nuevas o modificación de las leyes existentes o derogatorias. Una vez que el proyecto de ley ha sido analizado, se determina cuáles de sus partes son atinentes a la investigación del área socio ambiental. Este paso fundamental define cuáles serán los campos de acción de las ciencias geográficas para construir el análisis espacial: ubicación geográfica, objetivos, elementos naturales o antrópicos implicados, población, política pública, interrelación de las variables.

### **Fase 2: Elaboración de un diagnóstico del área**

En esta fase se aplica propiamente el conocimiento geográfico, ya sea producto de fuentes primarias o secundarias con el objetivo de producir el informe. Se produce una caracterización geográfica del área de estudio / incidencia según el proyecto. En esta fase se realizan mapas, análisis comparativos, búsqueda de información, se plantean interrogantes y demás. Se analizan variables económicas, poblacionales y todas las que se requieran para que el diagnóstico permita discernir si la iniciativa planteada por el legislador, si bien es cierto puede ser bien intencionada, se aleja de la configuración territorial, espacial, sociológica, demográfica del entorno y por lo tanto si resuelve o no la problemática planteada o ya existen otros mecanismos para resolverlo. En síntesis, esta fase de la metodología se puede considerar enteramente investigativa. En este punto se acude a expertos en el tema, cuando no se puede abordar por medio de fuentes secundarias.

### **Fase 3: Aplicación del Protocolo de informes de área socio ambiental 2022.**

La tercera y última fase de la investigación se avoca directamente a la redacción del informe de servicios técnicos. Dado el carácter interdisciplinario no se le puede considerar de autoría propia al pasante, pero el aporte puntual de la Práctica Profesional Supervisada radica en la fase 2 de esta metodología, es decir la investigación, pues sobre el estudiante recae la responsabilidad de que sea correctamente aplicada. Para la redacción de este informe se sigue el protocolo de informes que consta de las siguientes partes.

1. *Resumen de la iniciativa de ley*: El Resumen de la iniciativa de ley describe de manera clara y concisa los elementos propositivos y dispositivos que contiene la propuesta de ley.
2. *Análisis del contexto (estado de la situación)*: Se desarrollan aspectos preliminares, estudio y análisis de los antecedentes, precisiones conceptuales sobre la materia que trata la iniciativa de ley, estadísticas y el estado de situación del problema en el país. De acuerdo con la exposición de motivos, se identifica los supuestos de partida.
3. *Plan Nacional de Desarrollo y Políticas Públicas relacionadas con los alcances de la iniciativa de ley*: En este apartado se aborda qué tiene dispuesto el Plan Nacional de Desarrollo sobre el problema que se pretende resolver. Además, se analizan las políticas nacionales sobre la materia o problema y se muestra la vinculación de esas políticas con los indicadores y metas ODS país con los alcances de la iniciativa de ley. Cuando corresponda, se describirán algunos elementos contenidos del último Informe Voluntario ODS PAIS y se precisará si la iniciativa de ley permite un avance en la implementación de los ODS vinculados o, por el contrario, podría incidir en un eventual retroceso a los compromisos País con los ODS.
4. *Planes de acción, programas y proyectos específicos*: Este apartado muestra la existencia de otras intervenciones públicas que desarrollan planes, programas o proyectos sobre la materia en estudio. Para esos efectos se analizan los planes de acción e informes de seguimiento que disponga la institución custodia o rectora de la política y sus criterios sobre los alcances de la iniciativa de ley. Además, se describen sobre la materia que trata la iniciativa de ley, los hallazgos de estudios o investigaciones emanados de la Contraloría, Defensoría, INEC, Ministerios, Instituciones, Estado de la Nación, Institutos de Investigación, Criterios de Expertos, compromisos internacionales, según corresponda al tema.

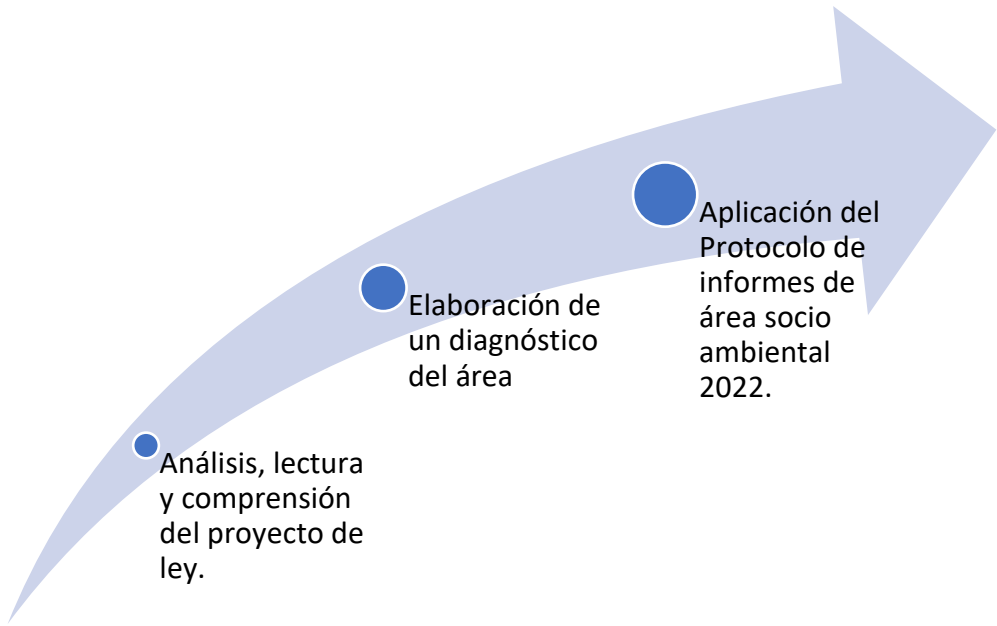
5. *Criterios de especialistas y sectores sociales:* En este apartado se muestran las posiciones de los actores y sectores sociales relacionados con el problema o con la materia que se estudia.
6. *Conclusiones:* En este apartado deben resumirse los hallazgos de la investigación sobre la iniciativa de ley. Debe indicarse si existen otras vías o alternativas de solución para atender el problema.
7. *Fuentes bibliográficas:* Se señalan las fuentes bibliográficas, investigaciones o informes especializados sobre la materia, las entrevistas, la búsqueda en la página web o cualquier otra documentación que se utilizó como insumo en la elaboración del informe técnico.
8. *Anexos:* Se incorporan todos los documentos considerados pertinentes en la elaboración del informe técnico.

TABLA 1: RESUMEN METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICA  
PROFESIONAL SUPERVISADA

| FASE | NOMBRE   | ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  |
|------|--|--|
| 1    | Análisis, lectura y comprensión del proyecto de ley. | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisión de la exposición de motivos</li> <li>● Lectura del articulado</li> <li>● Síntesis general del proyecto de ley.</li> </ul>                                |
| 2    | Elaboración de un diagnóstico del área               | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Investigación de fuentes primarias y secundarias</li> <li>● Elaboración de mapas, gráficos, textos de apoyo</li> <li>● Planteamiento de interrogantes.</li> </ul> |

|   |  |  |
|---|--|--|
| 3 | Aplicación del Protocolo de informes de área socio ambiental 2022. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacción final del informe interdisciplinario de servicios técnicos sobre el proyecto de ley en cuestión.</li> </ul> |
|---|--|--|

**ESQUEMA 1: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EN VISTA CRONOLÓGICA**



## 5. RESULTADOS

Se realizó en el periodo de agosto a noviembre de 2023 un total de cuatro informes de área socioambiental, tomando en cuenta la metodología expuesta anteriormente. A continuación se detalla, el expediente, nombre (del proyecto) la rama de las Ciencias Geográficas que abarcó y un resumen del mismo.

TABLA 2: INFORMES DE SERVICIOS TÉCNICOS REALIZADOS AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023.

| PROYECTO<br>(NÚMERO DE<br>EXPEDIENTE)                        | NOMBRE  | RAMA DE LAS<br>CIENCIAS<br>GEOGRÁFICAS  | RESUMEN  |
|--|---|---|--|
| Rama principal de las Ciencias Geográficas tratada en la PPS | <i>Geografía política</i>   |   |  |
| 23 387   | Fomento a la sostenibilidad cultural, ambiental y económica en el cantón de Talamanca | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Geo - economía</i></li> <li>● <i>Geografía rural.</i></li> <li>● <i>Uso de la tierra</i></li> <li>● <i>Cartografía</i></li> </ul> | De acuerdo con el proponente, el proyecto busca fomentar un subsidio económico ambiental a la Municipalidad de Talamanca equivalente al 2.50% del presupuesto anual del SINAC, como retribución financiera por su control del 56.28% del territorio del cantón (152. 647 |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>hectáreas) para que pueda ser utilizada en proyectos de desarrollo que reactiven y dinamicen su economía.</p> <p>Se concluye que: no se justifica que se pretenda asignar el 2,50% del presupuesto anual del SINAC, equivalente a ¢720 125 975, es decir, más de la mitad del presupuesto anual asignado para toda la ACLAC, tomando en cuenta que hay otros cantones que tienen características similares a Talamanca con respecto al control sobre la tierra por parte del SINAC. Tal es el caso de Paraíso, Turrialba, Limón, Vásquez de Coronado, Dota y Limón. Por tanto, no es recomendable</p> |
|--|--|--|

|        |  |  |   |
|--------|--|--|---|
|        |  |  | <p>acceder a tal situación, a sabiendas que las ASP, y Territorios Indígenas fueron creados con un fin de conservación y protección superior.</p>   |
| 23 579 | <p>Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Geo economía</i></li> <li>● <i>Geociencias</i></li> <li>● <i>Biogeografía</i></li> </ul> | <p>Se pretende declarar a Costa Rica libre de toda actividad de exploración y explotación de petróleo y gas natural. Se pretende derogar la Ley de Hidrocarburos.</p> <p>Se concluye que: Dada la importancia estratégica de para la energía y transporte del país, se expone al legislador dos escenarios posibles: Mantener el <i>status quo</i> o derogar la Ley de Hidrocarburos.</p> |

|        |   |   |   |
|--------|---|---|---|
| 23 630 | Creación de las vías verdes   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Geografía de los transportes</i></li> <li>● <i>Derecho territorial</i></li> <li>● <i>Cartografía</i></li> </ul> | Este proyecto pretende utilizar las vías ferroviarias en desuso con el fin de que los municipios las puedan utilizar para el fomento de actividades recreativas y deportivas sin que esto corresponda reducir los derechos del INCOFER. Se plantea al legislador un panorama territorial de las vías férreas costarricenses los planes operativos del INCOFER y una noción jurídica del tema. |
| 23 681 | Reforma de los artículos 2 y 3 de la ley 5100, declara parque recreativo nacional playas de Manuel Antonio, adición de un artículo 3 bis a dicha ley, reforma de los artículos 2, 3, 4 y 5 de | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Biogeografía</i></li> <li>● <i>Ordenamiento del territorio</i></li> <li>● <i>Derecho ambiental</i></li> </ul>   |   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | la ley 8133, reforma del inciso a) del artículo 3 de la ley n.º 5100, y sus reformas, y creación de la junta directiva del parque recreativo nacional playas de Manuel Antonio, y adición de varios transitorios |  |  |
|--|--|--|--|

En la tabla 3 se puede acceder a los informes. Estos están dentro del sistema de información de la Asamblea Legislativa, y siguen el curso debido para su revisión en comisión y discusión por parte de los diputados.

**TABLA 3: INFORMES INTERDISCIPLINARIOS DE SERVICIOS TÉCNICOS.**

| <b>PROYECTO</b> | <b>LINK</b>   |
|-----------------|---|
| 23 387          | <a href="https://drive.google.com/file/d/1R0BwUIUk0YGR3Pz3dGgLkJ2hbsqcXN/Nd/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1R0BwUIUk0YGR3Pz3dGgLkJ2hbsqcXN/Nd/view?usp=drive_link</a> |
| 23 579          | <a href="https://drive.google.com/file/d/131WaCUmNf_R0Fd2KHEZ4PD947_N9gsUo/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/131WaCUmNf_R0Fd2KHEZ4PD947_N9gsUo/view?usp=sharing</a>         |
| 23 630          | <a href="https://drive.google.com/file/d/1Td5TqdiPnkpt-ZUfAXs3iooItsRROn9J/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Td5TqdiPnkpt-ZUfAXs3iooItsRROn9J/view?usp=sharing</a>         |
| 23 681          | <a href="https://drive.google.com/file/d/11--35v66q4uJWjOgvz-fOmDLJeNnwL2c/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/11--35v66q4uJWjOgvz-fOmDLJeNnwL2c/view?usp=sharing</a>         |

Según la problemática y la metodología expuesta, los informes tienen una gran importancia porque dotan al análisis interdisciplinario del componente de análisis especial, necesario para entender al ser humano y su entorno. Acompañado a este insumo técnico, se estuvo presente en

sesiones de Comisión Legislativa, fungiendo como asesor parlamentario en apoyo al personal de Servicios Técnicos.

## **6. CONCLUSIONES**

El aporte de las Ciencias Geográficas en la creación de la ley es evidente. Esta disciplina aglutina de manera eficiente y con capacidad interdisciplinaria los elementos necesarios para la creación de una ley dentro del esquema legislativo costarricense. De manera preliminar con los informes realizados y las asesorías en Comisión Legislativa se ha evidenciado lo bien que las Ciencias Geográficas aglutinan otras áreas del saber con el objetivo de generar una visión integral en la producción legislativa.

Según Talledos (2014) Una de sus tareas primordiales es analizar la capacidad de un grupo social para realizar sus intereses y objetivos espaciales particulares, expresados de forma multiforme o polimorfe, bajo una perspectiva histórica de la apropiación y usufructo de las formas, funciones espaciales y paisajísticas que adquieren ciertas naciones, estados, municipios o localidades, núcleos agrarios y ejidos.

Bajo esta afirmación, resulta innovador como se está empleando el conocimiento geográfico en la producción de leyes en la Asamblea Legislativa por medio de esta Práctica Profesional Supervisada, pues la disciplina se traslada del campo teórico – académico al campo fáctico – legislativo y la sociedad costarricense se ve beneficiada porque, dada la importancia de que la producción legislativa sea integral tomando en cuenta de manera real las dinámicas territoriales en Costa Rica.

Es importante, considerar la proyección del profesional en Ciencias Geográfica son solo como un técnico sino también como un tomador de decisiones, hacia afuera y desde la academia pues se debe dotar de conocimientos y propiedad al estudiantado con el objetivo de que sea capaz de hacer frente a retos cada vez más grandes que demanda el profesional actual.

## 7. BIBLIOGRAFÍA.

Asamblea Legislativa (1961). *Reglamento de la Asamblea Legislativa*.

Cairo, H. (1997). *Los enfoques actuales de la geografía política*. Espiral, vol. VII, núm. 9, mayo-agosto, 1997, pp. 49-72. Guadalajara, México.

Constitución Política de Costa Rica. [Const]. Art. 105; 121; 124. De 8 de noviembre de 1949 (Costa Rica).

Espinoza-Freire, E. E.(2022). Construcción del pensamiento geográfico en los niños y niñas. *Revista Sociedad & Tecnología*, 5(2), 394-405. Doi: <https://doi.org/10.51247/st.v5i2.222>

Talledos, E. (2014). *La Geografía: Un saber Político*. Espiral vol.21 no.61 Guadalajara sep./dic. 2014

Robles, C. & Muñiz, C. (2021). La importancia y trascendencia de la constitución política local. DOI: <https://doi.org/10.17979/afdudc.2021.25.0.8803>

## 8. ANEXOS.

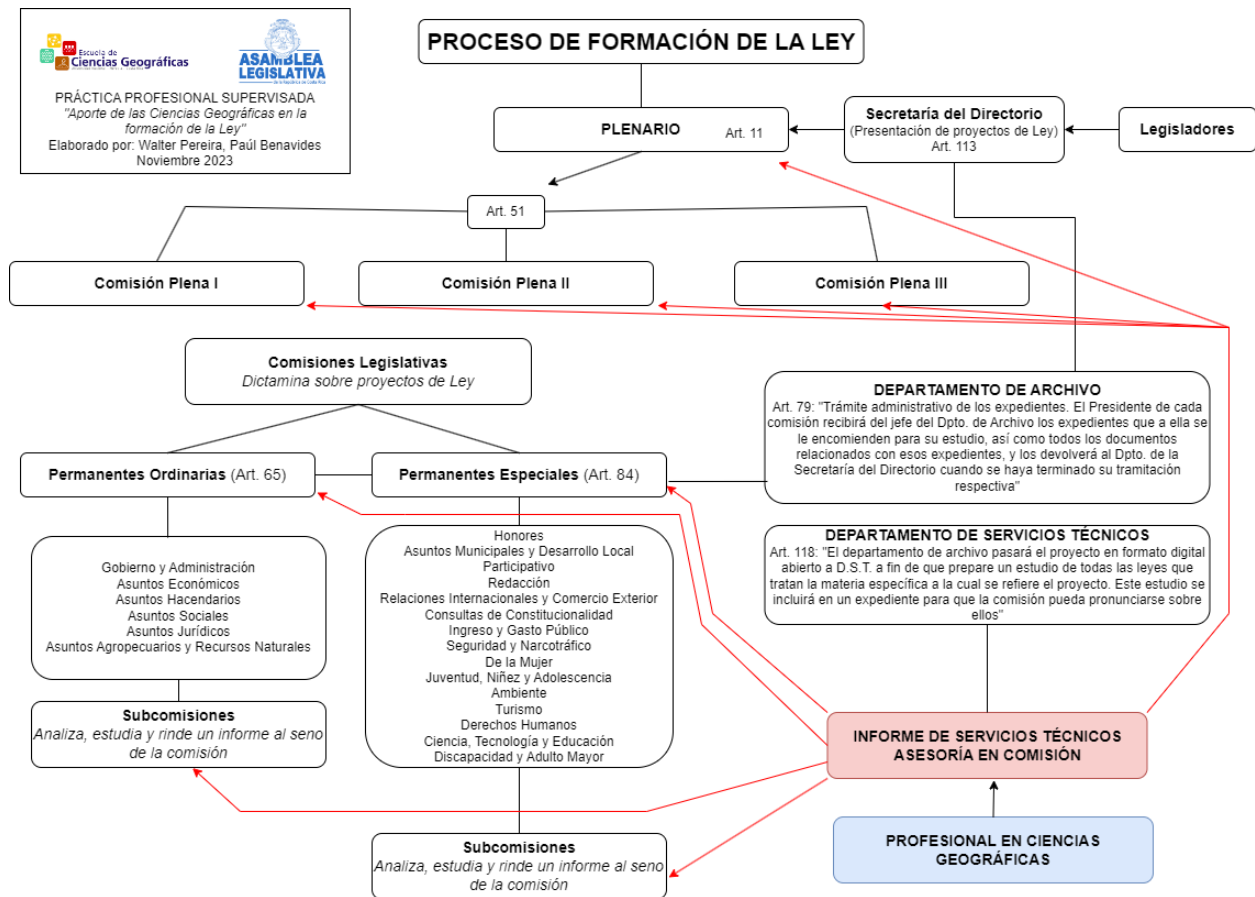


Imagen 1: Diagrama de proceso de formación de la Ley con el aporte del profesional en Ciencias Geográficas. Fuente: Elaboración propia, con base al Reglamento de la Asamblea Legislativa.